



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF-CD-030-
2010 CONTRATACION
DIRECTA 10% DE LA MENOR
CUANTIA DECRETO 3576 DE
2009**

BICENTENARIO

de la Independencia de Colombia
1810-2010



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-CD-030/2010

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para independizar la implantación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO de la Página Web del INCO, a través de la realización de los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	09 de agosto de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas	10 de agosto de 2010, hasta las 4:00 P.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte - Oficina de Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	11 de agosto de 2010	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Evaluación a disposición de los oferentes	11 de agosto de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	12 de agosto de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

BOGOTA D.C. AGOSTO DE 2010

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL INCO – SIINCO Y LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO.

1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones –INCO- fue creado mediante el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, como un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera y funciona en la sede del Ministerio de Transporte ubicado en la Avenida el Dorado –CAN- tercer piso. Su objeto consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y las concesiones, en los modos carretero, férreo, fluvial, marítimo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 9 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *“Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento”*.

El Decreto 1800 de 2003 establece para la oficina de evaluación, actividades que tienen por objeto el diseño de estudios y metodologías necesarias para efectuar la evaluación económica, financiera y social de proyectos y de contratos del instituto, así como recopilar y procesar la información requerida para los mismos efectos; elaborando recomendaciones a las subgerencias con base en las evaluaciones sobre aspectos relacionados con la estructuración y administración de los proyectos y de los contratos de la entidad. Además, la planeación de los requerimientos de recursos asociados a las tareas y funciones a su cargo y las demás que sean asignadas por la Gerencia General.

En el 2004, con la puesta en producción del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO, simultáneamente se desarrollaron interfaces que integran de manera homogénea en la Página Web del INCO la información contenida en el SIINCO dentro de una misma plataforma, con el fin de diversificar y facilitar el acceso a la información general de las concesiones por parte de los usuarios. Sin embargo ambos han estado gestionados por diferentes áreas, evolucionando de diferente manera y a ritmos distintos. Desde entonces tanto la Página Web como el SIINCO han perdido su autonomía, dificultando su evolución de manera independiente, y generando que la forma de trabajo particular de cada aplicación o la organización interna de los mismos genere incompatibilidades entre los nuevos desarrollos de cada uno de ellos, redundancia de información y mayores costes de mantenimiento.

Por lo anterior y con el ánimo de prestar un servicio de calidad a los usuarios se evidencia la necesidad de independizar la implantación de ambos sistemas, a través de la realización de los

X

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
--	--	--	---

desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan la interacción transparente entre la Página Web del INCO y el SIINCO sin comprometer su funcionamiento, estabilidad, y evolución.

Por las razones expuestas, se requiere contratar los servicios profesionales para independizar la implantación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO de la Página Web del INCO, a través de la realización de los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución.

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad descrita en el punto anterior se puede satisfacer a través de la contratación de una empresa de soluciones en tecnología de la información especializada en el desarrollo en sistemas de información a la medida para el sector transporte, que realice los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución, a través de la creación y adecuación de las interfaces que actualmente integran ambos sistemas.

En la actualidad, con la implementación de la nueva Página Web Del Instituto Nacional de Concesiones – INCO de acuerdo a los lineamientos y políticas de Gobierno en Línea, se hace necesario el rediseño y estructuración de los links y módulos del Sistema de Información Misional del INCO - SIINCO que anteriormente se visualizaban desde la página Web. Actualmente estos links se encuentran inactivos dentro de la nueva página web del INCO, para lo cual se hace necesario la migración de todos y cada uno de los links del SIINCO a un nuevo ambiente independiente de la página Web que permita el funcionamiento y evolución óptima de ambos sistemas. La idea es independizar la integración física de estos dos sistemas Página Web y SIINCO manteniendo la interacción virtual sin que esta comprometa el funcionamiento, estabilidad y evolución de los mismos. El trabajo desarrollado en la independencia de ambos sistemas se convierte en una oportunidad de estudio y análisis que puede derivar en recomendaciones para su mejora.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto: Contratar los servicios profesionales para independizar la implantación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO de la Página Web del INCO, a través de la realización de los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la

X OK

	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	---	--	---

interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución.

3.2 Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: En especial se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Realizar el diseño e implementación dentro del SIINCO de los mapas que presentarán las concesiones que actualmente administra el Instituto en sus tres modos carretero, férreo y portuario y que servirán de interfaz entre el SIINCO y la Página Web del INCO.
- b. Realizar la migración de todas las interfaces y los vínculos que actualmente reposan en la página web del INCO y que integran la Página Web y el SIINCO, a un nuevo ambiente dentro del SIINCO e independiente de la Página Web que permita una interacción transparente entre ambos sistemas.
- c. Realizar la instalación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO y los nuevos desarrollos, funcionalidades y cambios que surjan de este nuevo contrato en un servidor independiente del actual servidor Web que integra de manera física la Página Web y el SIINCO.
- d. Realizar todas las conexiones necesarias con la base de datos ORACLE del SIINCO para el correcto funcionamiento del sistema.
- e. Realizar la migración del listado de documentos que actualmente se encuentra en el link concesiones de la Página Web al ambiente público del SIINCO para cada una de las concesiones que administra el Instituto en sus tres modos.
- f. Realizar el rediseño del listado documental en cada una de las concesiones que administra el Instituto en sus tres modos carretero, férreo y portuario, incluyendo un atributo de clasificación para todos los documentos que permita la presentación de forma organizada por orden alfabético de acuerdo al tipo de clasificación del documento. Esta opción debe ser dinámica y debe permitir la generación de un nuevo tipo de clasificación dentro de las tablas básicas del SIINCO cada vez que la Entidad así lo requiera.
- g. Realizar los ajustes y adecuaciones necesarias al sistema para su óptima instalación y funcionamiento.

X ob

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

3.3 Entrega del Sistema

Entrega e Instalación del Sistema

Obligaciones del Contratista

El contratista deberá hacer entrega del Sistema en producción y la documentación requerida a continuación en un plazo no mayor a un (1) mes y quince (15) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del presente contrato:

- Todo el código ejecutable necesario para el correcto funcionamiento del sistema grabado en soporte DVD.
- Todo el código ejecutable necesario para el correcto funcionamiento del sistema grabado en soporte DVD y adecuadamente instalado para su funcionamiento en los equipos de hardware de operación del sistema.
- Código fuente desarrollado.
- Documentación de diseño y análisis.
- Documentación del usuario.
- Documentos de pruebas realizadas.
- Documento listado de requerimientos para la instalación.
- Manual de instalación técnica (físico y digital).

3.4 Requisitos Tecnológicos

El Contratista se obliga a cumplir con los mismos requerimientos tecnológicos del SIINCO:

- **Motor de base de datos:** ORACLE 10g.
- **Servidor de Internet:** IIS (Internet Information Service)
- **Plataforma de Desarrollo:** ASP 3.0, .NET 2005 y Framework 2.0 o superior.

3.5 Naturaleza Jurídica del Contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.6 Plazo de Ejecución: La duración del contrato será un (1) mes y quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato o hasta agotar su monto, lo que primero ocurra.

3.7 Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto estimado para la presente convocatoria es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00) incluido IVA, de acuerdo al

X 04

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
--	---	--	---

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

3.8 Rubro Presupuestal: El Pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuara con cargo al presupuesto del INCO, RUBRO O PROYECTO 530-600-101 denominado APOYO Y DOTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INCO.

3.9 Forma de pago: El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará de acuerdo al CDP y RP, expedidos por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, de acuerdo con la oferta presentada el valor del contrato de la siguiente forma:

Pago	Concepto	Producto a Entregar	Porcentaje del Valor del Contrato
1er Pago	Anticipo	Firma del Contrato, acta de inicio firmada por el contratista y el interventor o supervisor del proyecto mas factura del proveedor.	50%
2do Pago	Entrega Producto para Pruebas	Migración, desarrollo y ajustes funcionando para pruebas.	30%
3er Pago	Entrega Final del Producto	Una vez entregada la aplicación final previa certificación del supervisor o interventor: Una vez aprobado el software e implementado y sometido a prueba por parte del instituto y el contratista.	20%

Lo anterior previa presentación y aprobación del informe de calidad y cumplimiento del producto por parte del supervisor y la presentación de las planillas de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud).

Los pagos a que se refiere el presente numeral se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la orden de pago expedida por el INCO, previa a la presentación de la cuenta de cobro aprobado por el Interventor o Supervisor designado.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

Handwritten signature/initials

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

3.10 Lugar de Ejecución: El contratista debe prestar los servicios en Bogotá D.C.

3.11 Dependencia que solicita el Bien o Servicio: Los servicios objeto del presente proceso de Contratación Directa de Menor Cuantía, están siendo solicitados por la Oficina de Evaluación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

3.12 Participantes: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

La forma de satisfacer la necesidad actual de la Entidad, es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales para independizar la implantación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO de la Página Web del INCO, a través de la realización de los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución.

4.1 Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

4.2 Obligaciones en Materia de Calidad del Servicio

- Prestar de manera oportuna los servicios previstos en el alcance del objeto

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

[Handwritten signature]

	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	---	--	---

"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se registrá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

....

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 (\$51.500. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor aproximado de los servicios con las características específicas que se ajustan a las necesidades de la entidad, no se adelantó un estudio de mercado, solamente se tomaron los precios de mercado.

[Handwritten initials]



INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF-CD-030-
2010 CONTRATACION
DIRECTA 10% DE LA MENOR
CUANTIA DECRETO 3576 DE
2009

BICENTENARIO

de la Independencia de Colombia
1810-2010



7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento más favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio. Y dado que el servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de menor cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

7.1 Criterios Para la Admisibilidad de las Propuestas: Las propuestas deben ser entregadas en original, en sobre cerrado, identificado con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

7.2 Documentos Habilitantes: Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta.	
certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días, si es una persona jurídica.	

f *02*

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
--	--	--	---

Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo.	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado, automáticamente será rechazada.

7.3 Factores de Evaluación: Las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista económico, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Si quien registre el precio más bajo, no reúne los documentos señalados en el numeral 7.2., de los documentos habilitantes, quedara descalificado y en consecuencia la entidad contratara con quien haya presentado el segundo menor precio, previa presentación de sus calidades habilitantes. En caso que tampoco cumpla se verificara la siguiente oferta en orden de menor precio ofertado.

7.4 Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

Adicionalmente, deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto no habrá relación laboral entre INCO y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, INCO podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

X *CE*

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
--	--	--	---

8.1 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

8.2 Tipificación: El CONTRATISTA, incurrirá en incumplimiento del contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

8.3 Asignación y Medidas Preventivas: será responsabilidad del INCO, velar por el cumplimiento del contrato. El CONTRATISTA, suscribirá la garantía, si así lo estima conveniente la entidad amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 10% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 10% del valor del Contrato.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

9.1 Garantía Única de Cumplimiento: El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, determinara y exigirá, si así lo considera pertinente, que el contratista a quien se le adjudique el contrato presente garantías únicas de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el INCO impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada de la siguiente de la manera:

- Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones

[Handwritten signature]

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	---	--	---

impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

9.2 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

10. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Bien o servicio objeto del contrato: Contratar los servicios profesionales para independizar la implantación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO de la Página Web del INCO, a través de la realización de los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución.

10.2 Valor estimado del contrato: CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00) incluido IVA.

10.3 Supervisión del Contrato: Jefe Oficina de Evaluación

10.4 Plazo de Ejecución del Contrato: La duración del contrato será de uno punto cinco (1.5) mese calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato o hasta agotar su monto, lo que primero ocurra.

10.5 Multas:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

[Handwritten signature]

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	---	--	---

10.6 Cláusula Penal Pecuniaria: 10% del valor del contrato

10.7 Garantía de Cumplimiento:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

10.8 Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.



OSCAR LAUREANO ROSERO JIMÉNEZ
 Jefe Oficina de Evaluación

Elaboró: Diego M Galvis Wolf – Contratista Oficina de Evaluación
 Revisó: Javier Alonso Zuñiga Gómez – Profesional Especializado Área de Sistemas

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
--	--	--	---

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD-030 de 2010

3.1 Objeto: Contratar los servicios profesionales para independizar la implantación del Sistema de Información Misional del INCO – SIINCO de la Página Web del INCO, a través de la realización de los desarrollos y adecuaciones necesarias que permitan mantener la interacción transparente de ambos sistemas sin comprometer su funcionamiento, estabilidad y evolución.

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para Contratar: **“LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL INCO – SIINCO Y LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO.**

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CD-030/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD-030- 2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
--	---	--	---

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-CD-030 de 2010**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega en original.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C. _____
 Nombre del representante legal : _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA

 **NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.**